

FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010057022000011

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2022

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, con el número de folio **010057022000011**, presentada el cuatro de Mayo de dos mil veintidós por la **C. Abigail Rodríguez Gómez** señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, abrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo el **011/2022**.

ÚNICO. - En atención a la solicitud planteada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

Que en mi calidad de Director Administrativo Honorífico y Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso, y en relación a la solicitud de información realizada con número de folio **010057022000011**, me permito dar respuesta en el siguiente tenor: Actualmente los archivos que maneja el Fideicomiso denominado "Fondo Aguascalientes", se encuentran en operación derivado de que el mismo sigue siendo considerado una Entidad Paraestatal conforme a lo establecido en el artículo 2, fracción III de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, lo anterior con fundamento en el numeral 39, apartado B de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Público del Estado de Aguascalientes emitida por el Titular de la Contraloría del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 14 de marzo del presente año. Acuerdo por el que se modifica Con fundamento en el artículo 17 fracción primera inciso (H) del decreto Administrativo a través del cual se establece la sectorización de dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del Estado de Aguascalientes publicada en el periódico oficial el día 22 de junio del 2020.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se le hace saber que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración, por lo que podrá acudir a las instalaciones ubicadas en Avenida las Américas, número 401, planta baja, del Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Ags.

Dígasele al solicitante que en contra de la presente respuesta procede el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación de la presente respuesta al interesado con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Mario Rodríguez Acevedo, Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso denominado Fondo Aguascalientes.

